

ACUERDO SE-005-2017

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que entre los días nueve (09) al once (11) de mayo de 2017, se estará llevando a cabo el evento **“XIII ENCUENTRO DE LA RTA”** en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el que será organizado en esta oportunidad por la **SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE ARGENTINA**



y el cual fue aprobado mediante Acta XII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información el once (11) de noviembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO (6): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** es miembro de la **RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (RTA)**, desde el mes de noviembre del año dos mil catorce, y en la actualidad ocupa un cargo en el **CONSEJO DIRECTIVO** de esta **RED LATINOAMERICANA**.

CONSIDERANDO (7): Que los Artículo 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establecen: Artículo 20. “La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede” ;y Artículo 28. “Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel.”

CONSIDERANDO (8): Que en **SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-004-2017** de fecha cinco (05) de abril de año dos mil diecisiete (2017), el **PLENO DE COMISIONADOS** por mayoría de votos, acordó: **1) Autorizar a la COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que participe como **REPRESENTANTE DEL IAIP, EN EL XIII ENCUENTRO DE LA RTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2017.** **2) Girar instrucciones a la Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ**, Gerente Administrativo, para que realice el cálculo de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del **REGLAMENTO VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO** y con el Artículo 130 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2017.** **3) Una vez que el COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe por escrito de los logros alcanzados en el evento “**XIII ENCUENTRO DE LA RTA**”. **4) Manda a que se emita el acuerdo respectivo y se adjunte a la presente Acta.**



M

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Artículo 15 inciso e) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Artículo 28 del **REGLAMENTO VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO**; **DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 170-2006** contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; el Punto No. 5 del Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No. 4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que participe como **REPRESENTANTE DEL IAIP, EN EL XIII ENCUENTRO DE LA RTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2017.**

SEGUNDO: Girar instrucciones a la **Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ**, Gerente Administrativo, para que realice el cálculo de viáticos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del **REGLAMENTO VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO** y con el Artículo 130 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2017.**

TERCERO: Una vez que el **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe